INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO

Resolución del MEN No. 2650 de noviembre 4 de 2003 de Acreditación de Calidad y Desarrollo
Resolución de Acreditación 6996 del 6 de agosto de 2010
Resolución Nacional No. 001479 del 07 de febrero de 2019
NIT 811017539-4
DANE 105266000461

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza de cumplimiento, respecto del contrato que a continuación se describe:

FECHA APROBACIÓN	**CONTRATISTA**	
21 DE OCTUBRE DE 2026	JORGE LEON VALLEJO ESTRADA	**NIT:** 3.308.529-9
FECHA CONTRATO	**TIPO DE CONTRATO**	**VALOR:** CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($4.865.375)
19 DE OCTUBRE DE 2026	**CONTRATACIÓN DIRECTA** **No contrato** 07-05-17-26	

OBJETO DEL CONTRATO COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA AULAS DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO

TOMADOR: JORGE LEON VALLEJO ESTRADA

BENEFICIARIO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO

COMPAÑÍA	CLASE DE GARANTIA	POLIZA No.	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato 10%	CVA-100015506	$486.537,50	19/10/2026	19/05/2027
SEGUROS MUNDIAL	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10%	CVA-100015506	$486.537,50	19/10/2026	19/05/2027

De conformidad con lo dispuesto el libro 2 parte 2 titulo 1 capítulo 2 "disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" de la sección tercera "Garantías" del "Decreto 1082 de 2015, se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, según el objeto del contrato y el riesgo cubierto.

Nota 1: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada).

Nota 2: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito.

Nota 3: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

TOTAL CUANTIA..... $973.075

PEDRO ALONSO RIVERA BUSTAMANTE-RECTOR